



RADICADO: 2015-0239
DEMANDANTE: JAVIER BARRIOS
DEMANDADO: BRASEROS DEL CARIBE S.A.S.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez informándole que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla - Sala Primera de Decisión Laboral el expediente contentivo del proceso de la referencia, luego que dicha corporación se pronunciara respecto al recurso de casación interpuesto contra la sentencia de segunda instancia. Sírvasse proveer.
Soledad, 24 de agosto de 2021.

JAMELYS GUERRERO PIZARRO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe de secretarial que antecede y en atención a lo dispuesto en providencia del 10 de agosto de 2021 proferida por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla – Sala Primera de Decisión Laboral, que negó el recurso extraordinario de casación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia de segunda instancia del 28 de octubre de 2021, este Despacho se dispondrá a dar cumplimiento a lo resuelto.

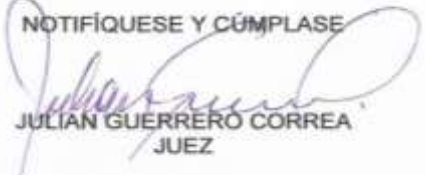
Por otro lado, teniendo en cuenta que mediante auto del 12 de febrero de 2020 se aprobó la liquidación de costas y que no se encuentra trámite pendiente, se dispondrá el archivo del mismo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Barranquilla – Sala Primera de Decisión Laboral, en providencia del 10 de agosto de 2021.

SEGUNDO: ORDENAR que por secretaria se archive el presente expediente contentivo del proceso antes referenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL